

MODIFICACIÓN DE LA LEY REGULADORA DE RESIDUOS

Este pasado jueves 30 de marzo salió publicada en el DOGC la Ley 5/2017, que modifica, entre otras, la Ley reguladora de los residuos (texto refundido aprobado por Decreto legislativo 1/2009, de 21 de julio), que obliga a los establecimientos comerciales a cobrar a los usuarios las bolsas de plástico de asas, cualquiera que sea el material plástico utilizado, ya se trate de plástico en general, de plástico oxodegradable y de plástico biodegradable, excepto el plástico de las bolsas compostables que cumplan los requisitos de la norma UNE-EN 13432.

La bolsa de plástico compostable es aquella que además de ser biodegradable se degrada en contacto con el resto de residuos orgánicos convirtiéndose en compuesto o abono.

La Ley no fija ningún precio al respecto. Entró en vigor al día siguiente de su publicación en el DOGC.

<http://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/7340/1600739.pdf>

BUFETE ESCURA